



Alberto F. Ibarburu
Director Financiero y
Secretario del Consejo

Madrid, 3 de Abril 2000

En cumplimiento de la carta circular 14/1998 de la CNMV relativa a hechos relevantes y su comunicación a la CNMV y al Mercado (Arts. 82 y 89 LMV), pongo en su conocimiento que el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. en reunión celebrada en la tarde del pasado jueves día 30 de Marzo de 2000 tomó dos acuerdos que ponemos hoy mismo en su conocimiento.

El primero de ellos corresponde a:

1. Distribución primer dividendo con cargo al ejercicio 2000.

Se aprueba por unanimidad repartir a cuenta de los resultados del ejercicio comprendido entre el 1 de Diciembre de 1999 a 30 de Noviembre de 2000, el primer dividendo trimestral, por un importe bruto de 0,12 euros por acción, para los tenedores de las acciones nos. 1 a la 136.344.155 ambos inclusive, con las retenciones e impuestos que marca la ley a cargo del receptor.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 10 de Junio de 2000.

2. Fijación del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En la segunda quincena de Mayo de 2000 se celebrará la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad y consolidados, correspondientes al ejercicio 1 Diciembre 1998 a 30 Noviembre 1999.

2. Aplicación del resultado del ejercicio 1999.
 3. Aprobación gestión del Consejo de Administración y, en particular, la distribución de dividendos, repartidos todos ellos con cargo al resultado del ejercicio.
 4. Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.
 5. Renovación del nombramiento de auditores de la sociedad y del grupo consolidado para el ejercicio 2000.
 6. Redenominación de la cifra de capital social de pesetas a euros y ajuste del valor nominal de las acciones como consecuencia de dicha redenominación. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.
 7. Reducción del Capital Social y de la Reserva Legal pasando sus importes a la cuenta de Reserva Voluntaria. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.
-
8. Ampliación de capital social en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la Reserva de Revalorización, acordando asimismo solicitar de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.
 9. Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.
 10. Ruegos y Preguntas.
 11. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización de los acuerdos, autorizándole para la interpretación, subsanación y desarrollo de los mismos.
 12. Aprobación del Acta de la Junta.